

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2024-2027

FOLIO: **002381**

TIZAYUCA, HGO. A 02 DE DICIEMBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ COMERCIAL _____

NORTE: 3 EN 20.00 METROS, LINDA CON RÍO PAPALOTE.
SUR: EN 20.00 METROS, LINDA CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN.
ORIENTE: EN 76.41 METROS, LINDA CON WILLIBALDO GARCÍA, CALLEJÓN DE JIMÉNEZ Y MARÍA VERA.
PONIENTE: EN 77.05 METROS, LINDA CON JULISSA GUTIÉRREZ CAMARENA Y CARLOS MENDOZA GODÍNEZ.
NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ ***** ML.


PROPIETARIO: _____ MARISOL GUTIERREZ CAMARENA _____

CALLE: _____ ÁLVARO OBREGÓN _____ No.: 48-A MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ ATEMPA _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 48-A PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


TIZAYUCA, HGO.
2024-2027


DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO


TIZAYUCA, HGO.
2024-2027

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Aseentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad que tiene de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerida por los inspectores correspondientes.